



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**EL ACOSO ESTUDIANTIL Y LA VULNERACIÓN DE LOS
DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA I.E. EMBLEMÁTICA
ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO DE ILO AÑO 2023**

PRESENTADO POR

BACH. PATRICIA IVONNE RIVERA MOLINA

BACH. ELBA NELLY VELASQUEZ PINTO

ASESOR:

DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI

PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

MOQUEGUA – PERÚ

2024



Universidad José Carlos Mariátegui

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la _FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGOGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación () / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional () / Trabajo académico (), titulado:

“EL ACOSO ESTUDIANTIL Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA I.E. EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO DE ILO AÑO 2023”

Presentado por el (la):

BACH. PATRICIA IVONNE RIVERA MOLINA

BACH. ELBA NELLY VELASQUEZ PINTO

Para obtener el grado académico () o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad () de ABOGADO y asesorado por el (la): **DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI** como asesor con Resolución de Decanato N°3222-2023-FACEJP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. PATRICIA IVONNE RIVERA MOLINA BACH. ELBA NELLY VELASQUEZ PINTO	“EL ACOSO ESTUDIANTIL Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA I.E. EMBLEMÁTICA ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO DE ILO AÑO 2023”	24%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 24% que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 26 de ENERO de 2024


Dr. Teófilo Lauracio Ticona

Jefe Unidad de Investigación FCJEP

ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE JURADO.....	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO	4
ÍNDICE DE CONTENIDO.....	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
RESUMEN.....	8
ABSTRACT.....	9
INTRODUCCIÓN	10
CAPITULO I.....	13
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	13
1.2. Definición del problema.....	15
1.2.1. Problema General.....	15
1.2.2. Problema Específico.....	15
1.3. Objetivos de la Investigación.....	15
1.3.1. Objetivo General	15
1.3.2. Objetivo Específico.....	15
1.4. Justificación y limitaciones	16
1.5. Variables. Operacionalización.....	17
1.5.1. Variable Independiente: Acoso Estudiantil	17
1.5.2. Variable Dependiente: Vulneración de los derechos fundamentales....	18
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	20
1.6.1. Hipótesis General.....	20
1.6.2. Hipótesis Específicas	20
CAPÍTULO II.....	21
MARCO TEÓRICO.....	21
2.1. Antecedentes de la investigación.....	21
2.2. Bases teóricas	27
2.3. Marco conceptual	34
2.3.1. Intimidación:	34
2.3.2. Amenazas	34
2.3.3. Hostigamiento:	34

2.3.4. Exclusión social.....	35
2.3.5. Coacción:.....	35
2.3.6. Agresiones	35
2.3.7. Bullying	35
2.3.8. Violencia	36
CAPÍTULO III.....	38
MÉTODO.....	38
3.1. Tipo de investigación.	38
3.2. Diseño de investigación.....	38
3.3. Población y muestra.....	38
3.3.1. Población.	38
3.3.2. Muestra	38
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	39
3.4.1. Técnicas	39
3.4.2. Instrumentos	39
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	39
CAPÍTULO IV.....	29
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	29
4.1. Presentación de resultados por variables	29
4.2. Contrastación de Hipótesis	56
4.3. Discusión y Análisis	58
CAPITULO V	61
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	61
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	63
ANEXOS	67
Anexo 1. Matriz de consistencia	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.....	19
Operacionalización de variables;	19
Tabla 2.....	30
Consecuencias del bullying para las víctimas, los agresores y familiares.....	30
Tabla 3.....	41
Resumen.....	41

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación es establecer que derechos fundamentales se vulneran como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023, en el que se evidencia una problemática de interés social que afecta los derechos esenciales de los alumnos, la actual investigación fue de tipo básica aplicada se centra poder encontrar y lograr el objetivo concreto e incrementar los conocimientos científicos, la cual se obtuvo a través del instrumento utilizado que encuestas que estuvo estructurado de acuerdo al tema, y está conformado por 10 ítems realizadas a 03 grupos, uno a estudiantes de 4° y 5° grado de secundaria, de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo aulas mixtas, el segundo a padres de familia y el tercero a docentes, la técnica procesamiento se consolidó en tablas Excel posteriormente se exportará los datos mediante el SPSS v.25 realizando la estadística descriptiva y verificando el coeficiente de correlación de Pearson y probar nuestras hipótesis por cada variable, luego de base a los datos obtenidos se nos permitió alcanzar los resultados de la investigación.

Palabras claves: Acoso, Vulneración, Derechos Fundamentales.

ABSTRACT

The objective of this investigation is to establish which fundamental rights are violated as a consequence of student harassment in the I.E. Emblematic Almirante Miguel Grau Ilo Seminar Year 2023, in which a problem of social interest that affects the essential rights of students is evident, the current research was of a basic applied type, focused on finding and achieving the specific objective and increasing knowledge scientists, which was obtained through the instrument used as a survey that was structured according to the topic, and is made up of 10 items made to 03 groups, one to students in the 4th and 5th grade of secondary school, from the I.E. Emblematic Almirante Miguel Grau Ilo Seminary mixed classrooms, the second for parents and the third for teachers, the processing technique was consolidated in Excel tables, later the data was exported using SPSS v.25, performing descriptive statistics and verifying the coefficient of Pearson correlation and test our hypotheses for each variable, then based on the data obtained we were allowed to achieve the results of the research

Keywords: Harassment, Violation, Fundamental Rights

INTRODUCCIÓN

La tesis que trabajamos tiene por título: “El Acoso Estudiantil y la Vulneración De Los Derechos Fundamentales En La I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario De Ilo Año 2023, donde tratamos que el acoso estudiantil constituye una problemática que obtiene un impacto tanto social y psicológico que comienza aquejando a los niños y adolescentes del Perú, se relaciona a lo social ya que inicia y se despliega con las interacciones humanas, ya que son quienes lo causan y desenvuelven, relativo al impacto psicológico, es que perjudica a individuos que están implicados en conflictos.

Es así es forzoso que los niños, niñas y adolescentes sean resguardados y que tengan respeto y educación sin violencia escolar, que logren una enseñanza que se base en el respeto y sin ninguna distinción de cualquier tipo. A pesar de las incontables acciones para lidiar este problema nacional, esta siempre presente en nuestro país, ocasionando daños irreversibles a los niños y adolescente de las diferentes zonas del país, que muchas veces les impide al afectado conseguir sapiencias óptimos y no se pueden desarrollarse con normalidad en nuestra sociedad.

En este entender se ha formulado Problema General: ¿Qué derechos fundamentales se vulneran como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?, así como los problemas específicos Problema específico 1 ¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?, Problema específico 2 ¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023? Problema específico 3 ¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la salud, la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?

Se ha presentado como objetivo general: Establecer que derechos fundamentales se vulneran como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E.

Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023, siendo los objetivos específicos los siguientes: 1.- Establecer si acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023, 2.- Establecer si acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023; 3.- Establecer si el acoso estudiantil vulnera el derecho a la salud, la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

Se ha presentado como hipótesis General Se vulneran derechos fundamentales como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023 y como Hipótesis Específicas 1.- El acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023; 2.- El acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023 y 3.- El acoso estudiantil vulnera derecho a la salud por lo tanto a la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023, donde encontramos como variable independiente “Acoso Estudiantil” y como variable dependiente “Vulneración de los derechos fundamentales”.

Las variables se han medido conforme a los indicadores, los cuales se han derivado en interrogantes en el Cuestionario de preguntas a los estudiantes del 4to. Y 5to de Secundaria, padres de familia y docentes.

Nuestro estudio se divide en cinco capítulos. El primer capítulo, titulado “Problema de investigación”, describe el problema que abordar el estudio, presenta las preguntas, objetivos del estudio y justificación del mismo, así mismo se plantean las hipótesis que se requieren ser comprobadas.

El Capítulo II, "Marco teórico", especificó los antecedentes de los campos de investigación nacionales e internacionales. Al mismo tiempo, se apoyó teóricamente y se dieron respuestas a las preguntas planteadas en diversos subtítulos, asimismo, se ha dado tenido teóricamente en el marco conceptual de todos los conceptos relacionados a la investigación.

El capítulo III titulado “Método”, aquí se sustenta la metodología de investigación utilizada, técnicas, herramientas, técnicas de proceso y análisis de datos

El capítulo IV se muestra el trabajo de campo adonde se brinda los resultados tabulaciones originadas por el cuestionario actuado a la muestra que se escogió, estableciendo que las interrogaciones tienen línea directa a los indicadores y estos a las variables, mencionados en las tablas y figuras.

El capítulo V se presenta las conclusiones, a las cuales se ha llegado, las que se respaldan en cada objetivo formulado; además, brinda las recomendaciones, las que tienen analogía continua a sus conclusiones.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.

En muchos países más desarrollados como Japón, Estados Unidos y otros el acoso estudiantil se visto y ha aumentado en las últimas décadas, especialmente en Europa (Ortega, 2010) quien manifiesta que debe ser de mucho interés de las autoridades ya que está en aumento a nivel mundial.

Rivadeneira et al (2019) A nivel de Latinoamérica, este problema se enfoca en dos perspectivas, la evaluación que viene a ser cuantitativa de la presencia de este fenómeno y los reportes cualitativos sobre muchos casos y experiencias de menores en diferentes estatus sociales e instituciones estatales y particulares que se ha vuelto perturbador y provocador a la respuesta de las autoridades desde finales de los años 80 siendo motivo de preocupación en esos tiempos.

En nuestro país vecino Venezuela según reportaje y mencionado en la revista Estampas (2014) es insuficiente el estudio del acoso escolar entre pares, por cuanto indican que un niño fue hospitalizado por la dura paliza que lo dejó inconsciente, los agresores lo fastidiaban y se burlaban de el por ser de talla pequeña, así mismo unas niñas encierran a otras en un baño tapándole la boca todo para que no sea elegida Reyna en el plantel

El problema del acoso estudiantil se ha caracterizado hasta hace poco tiempo como algo oculto, es así que está siempre presente en las relaciones entre los menores en las instituciones educativas en la etapa escolar

también se dá fuera de ellos, muchas veces no existe ninguna investigación, reflexión o reacción por parte de las autoridades internas de la institución educativa y, ni siquiera desde el exterior o de las autoridades oficiales.

Existen 2 pasos que enfatizan el derecho a la educación y el acoso escolar según el criterio de Tomasevski (2001) que admite al campo de derechos humanos y al derecho a la educación que es para todos los ciudadanos como una de las obligaciones por parte del Estado el cual no solo es recibir la educación si no también impartirla Ruiz (2020) manifiesta que las características del derecho a la educación es minucioso y delicado y debe ser de fácil acceso, respeto existente, protección, y garantía como punto clave del hecho a la eficacia de los procedimientos educativos que debe cumplirse.

El derecho a la educación desdobra desde la figura de los derechos humanos ya que es primordial desde su naturaleza misma, manifiesta el autor Ruiz (2020) el cual evoca este derecho tanto en los campos civil, social, cultural, político, claro que siempre no se debe incurrir a discriminación alguna como base de los derechos humanos para desplegar la educación como un derecho, y así se manifiesta en necesidad al aspecto de aplicación en los sentidos material y formal tales como el derecho de ámbito internacional y constitucional.

La presente tesis El Acoso Estudiantil y la vulneración de los derechos fundamentales en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

Los centros educativos son establecimientos donde se transmite enseñanza, donde los alumnos socializan con otros como sus compañeros y los docentes. Los resultados obtenidos mediante las encuestas dirigidas a los directores de los centros educativos

En la actualidad, en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023, se ha dado a conocer varios casos de acoso estudiantil, cada día la violencia quiere acabar con la armonía en los alumnos, los cuales muchas veces no se denuncia o en otros existe el rechazo hacia victima vulnerando los derechos fundamentales como son en su

mayoría es la integridad física y psicológica, producido por el acoso que sufren mayormente por el mismo entorno dentro, y para llegar a una recuperación producto de las secuelas ya que dejan marcas psicológicas y físicas, principalmente debemos salvaguardar los derechos constitucionales de los estudiantes para hacerlos sentir protegido.

1.2. Definición del problema.

1.2.1. Problema General

¿Qué derechos fundamentales se vulneran como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?

1.2.2. Problema Específico

Problema específico 1

¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?

Problema específico 2

¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?

Problema específico 3

¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la salud, la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?

1.3. Objetivos de la Investigación.

1.3.1. Objetivo General

Establecer que derechos fundamentales se vulneran como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

1.3.2. Objetivo Específico

1. Objetivo específico 1

Establecer si acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

Objetivo específico 2

Establecer si acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

Objetivo específico 3

Establecer si el acoso estudiantil vulnera el derecho a la salud, la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

1.4. Justificación y limitaciones.

Este estudio es primero desde el punto de vista **teórico**, ya que implica detallar conocimientos relacionados al tema en el cual se describen en los antecedentes internacionales, nacionales y locales, desde el punto de vista **metodológico** es que se va plantear resolver un problema proponiendo estrategias que apoyará a resolver este estudio principalmente del acoso escolar, estableciendo de esta forma un aporte para las futuras investigaciones en el punto de vista **práctico**, se ofrecerá y/o sugerirá soluciones a este problema así mismo servirá para los próximos estudios referidos a este problema social que es latente hoy en día ; en el ámbito civil sugiero que todo acto dañino principalmente a escolares o menores de edad sea sancionado con todos los efectos legales de la Ley.

La trascendencia de este estudio es determinar en qué medida el acoso escolar ha afectado los derechos constitucionales de los estudiantes en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023 y constituir los elementos de protección jurídica adecuados para las víctimas.

Ante la realidad de que uno de cada tres alumnos ha sido víctima de acoso escolar, este trabajo es importante porque se tendrá información sobre

el acoso escolar y la vulneración de los derechos fundamentales de igual forma nos va permitir tener el conocimiento y referencia de las formas y tipos en que se puede presentar el acoso estudiantil dentro y fuera de la institución escolar, así como la vulneración de los derechos fundamentales en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023.

1.5. Variables. Operacionalización.

El autor Espinoza. (2019) lo define: “La operacionalización de Variables involucra el uso de variables su definición del concepto ala definición del indicador basado en Protocolos y procedimientos para medir conceptos observables con el instrumento de medición, esto significa que las variables pueden tener propiedades los cuales pueden medir ambos temas en un trabajo de investigación, de esta manera proporcionan dirección y métodos al desarrollo de la investigación ante problemas sociales que pueden estar sujetos a cualquier cambio a futuro por parte de los investigadores.

Las variables en esta investigación son:

1.5.1. Variable Independiente: Acoso Estudiantil

Conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción negativa e intencionada, sitúa a la víctima en posiciones de las que difícilmente puede salir por sus propios medios según Olweus (1983, como se citó en Collell y Escudé, 2006)

Dimensiones

Agresiones

Intimidación

Amenazas

Hostigamiento

Exclusión social

Coacción

Indicadores

Insultos

Mentiras

Castigo

Amenazas

Bullyng

Fijan sus acciones

Ítems

05 preguntas para alumnos

05 pregunta para padres de familia

05 preguntas para docentes

1.5.2. Variable Dependiente: Vulneración de los derechos fundamentales

Afecta la integridad física y psíquica, sociedad y cultura infantil, de los estudiantes por lo tanto es visto que es un hecho que afecta también el respeto y desarrollo normal de sus derechos fundamentales que tiene toda persona humana. (Madrid, 2012) citado por (Tutacano, 2017)

Dimensiones:

Derecho a la educación

Derecho a la protección

Derecho a la salud

Indicadores

Asistencia a la Escuela

Recibe golpes

Insultos

Discriminación

Integridad, física, psíquica y moral

Ítems

05 preguntas para alumnos

05 pregunta para padres de familia

Tabla 1

Operacionalización de variables;

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala De Medición
Variable 1 Acoso Estudiantil	El acoso estudiantil es el comportamiento de violencia que se da a estudiantes, refiere Gaspar (2010) que el acoso es una expresión emocional de rencor, que busca lastimar a otra persona	Son actos realizados por estudiantes o docentes en una institución, puede ser con mofas, , abuso de poder, discriminación y agresiones verbales y físicas sobre alguna víctima	Agresiones Intimidación Amenazas Hostigamiento Exclusión social Coacción	Insultos Mentiras Castigo Amenazas Bullyng Fijan sus acciones	Nominal Lickert
Variable 2 Vulneración de los derechos fundamentales	Afectación de la integridad física, mental, social y cultural de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023 , por consiguiente son hechos que afectan la dignidad y el desarrollo personal y social	Los derechos fundamentales debe poseerlo todo ser humano con ello permitirá alcanzar una vida social plena para su desarrollo social, cultural y con ello también lograr mejores resultados en el aprendizaje	Derecho a la educación Derecho a la protección Derecho a la salud	Asistencia a la Escuela Recibe golpes Insultos Discriminación Integridad, física, psíquica y moral	Nominal Lickert

Nota: Elaboración propia

1.6. Hipótesis de la Investigación.

1.6.1. Hipótesis General

Se vulneran derechos fundamentales como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

1.6.2. Hipótesis Específicas

1. El acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023
2. El acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023
3. El acoso estudiantil vulnera derecho a la salud por lo tanto a la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación.

En relación con el aspecto internacional se destaca las siguientes investigaciones:

Ibañez (2016) en su tesis doctoral “*Acoso y violencia de género como vulneración de los derechos humanos, sustentado en la Universidad de Salamanca (España)*”, tiene como objetivo principal interrelacionar la situación de la violencia contra las mujeres en su categorización de las ataques que sufren no siendo ajenas en una institución educativa, la metodología es cuantitativa y cualitativa, esta tesis se divide en 02 bloques , primero la violencia de género y el segundo el acoso en el entorno, en sus variantes hostigamiento, psicológico, sexual, se utilizó una metodología descriptiva, a la diferencia , cotejo y crítica en distintas fuentes científicas utilizadas, presentando un compendio con 25 publicaciones sobre acoso y agresiones que sufren las mujeres, a modo de conclusión menciona que la violencia que se ejerce contra las mujeres por el simple hecho de serlo ha existido desde antes de la humanidad sin distinguir a países, clase social, cultura, religión, también concluye que debe prestarse atención a grupo de mujeres jóvenes, estudiantes que hoy en día muy a menudo se ve este tipo de acoso por parte de los propios estudiantes muchas veces por la drogadicción que hace que los comportamientos machista existan en las escuelas, existiendo estereotipos de desigualdad femenina.

Izquierdo (2018) en su estudio *“El acoso escolar como forma de violencia en la enseñanza secundaria, una visión legal del problema”* El análisis psicosocial se realiza según el modelo tridimensional de evaluación de actitudes ante las relaciones humanas, creencias, expectativas, etc., y el modelo de evaluación afectiva de las diferencias en sentimientos y valoraciones expresadas en el entorno de relaciones familiares y académicas. Este trabajo de actitudes conocidas hacia la violencia escolar conocida como acoso escolar entre un grupo de estudiantes de secundaria. El objetivo principal es conocer si el acoso escolar se produce en los centros educativos, su frecuencia, formas y modalidades, y contrastar los datos obtenidos con otros estudios. La muestra de 493 chicos y chicas de entre 11 y 18 años matriculados en distintas etapas de la ESO en varios institutos de Sevilla y su comarca conformaron la muestra. Con el fin de obtener una comprensión general de la competencia legal para la aplicación de procedimientos en el tratamiento legal del problema del acoso entre iguales, también se realiza un estudio sobre las distintas leyes aplicables a todos los niveles, incluidos el internacional, nacional, local, administrativo, penal y civil, se concluye que el nivel de acoso aumenta cuando los escolares manifiestan desde el punto de vista de perseguidores. El mayor muestrario de acoso se reconoce en el primer año y el menor en cuarto año de primaria.

(Perales et al., 2020) Este artículo describe el diseño, la construcción y la validación del cuestionario de evaluación del acoso escolar "CAES", creado pensando en los niños de 6º curso de educación primaria, con edades comprendidas entre los 11 y los 13 años. El objetivo de este cuestionario es examinar cómo comprenden los alumnos los conceptos de acoso escolar y ciberacoso, qué perspectivas tienen como agresor, víctima o espectador y, por último, qué habilidades de resolución de conflictos poseen, ya sean personales y/o sociales. El punto de partida fue un marco conceptual exhaustivo, que abarcaba normas jurídicas y elementos prácticos

de la dinámica relacional en la educación. Se administró a 494 estudiantes la prueba final de 40 preguntas. A lo largo del proceso de diseño y su validación se han empleado varios métodos estadísticos, incluido el juicio de expertos, la creación de un análisis factorial exploratorio y la determinación del índice Alfa de Cronbach. El valor de contar con herramientas como la descrita en este estudio en las escuelas es enorme, especialmente a la luz de la desagradable verdad de que el acoso ocurre en los entornos escolares de forma regular. Una de las tareas más importantes de los profesionales de la educación es prestar mucha atención a las dinámicas e interacciones interpersonales entre los alumnos, especialmente cuando se producen cambios en los niveles y etapas educativas. Para ello, herramientas como la que aquí se ofrece ayudan a instructores y orientadores en su labor.

Francisco et al. (2019) Casi nadie puede negar que ha experimentado circunstancias desalentadoras o molestias por parte de sus compañeros en algún momento a lo largo de su etapa escolar. El acoso escolar es un problema generalizado que afecta a todos. La gestión del poder y los fuertes que dominan a los débiles se reflejan a pequeña escala en los escenarios educativos, algo que nos gustaría mucho prevenir. Debido a la falta de mecanismos jurídico-pedagógicos claros, los miembros de la comunidad educativa no pueden intervenir con rapidez y eficacia en situaciones en las que se intensifica la violencia escolar, también conocida como "bullying". Por este motivo, se aborda este tema desde una perspectiva jurídica con la intención de explicitarlo jurídicamente. Porque cualquier norma sustantiva o adjetiva que pretenda abordar el tema de la violencia escolar desde sus orígenes debe basarse en ellos, este libro bucea en la filosofía jurídica de los derechos del niño. También se describe el contenido jurídico de leyes extranjeras (de Argentina, Chile, Perú, Brasil y España). A partir de estas leyes, se recoge información útil que se utiliza para construir una propuesta jurídica social adecuada a nuestra situación. Finalmente, se elabora una propuesta legal, una Resolución Ministerial, que se considera un paso positivo en la dirección de mantener los esfuerzos para avanzar en

los derechos de los niños y adolescentes en los entornos educativos porque incluye una serie de tácticas y planes de acción que pueden utilizarse para implementar iniciativas institucionales para combatir el acoso escolar.

(Salazar Benítez, 2021) En su artículo, afirman que el derecho a la educación no puede considerarse únicamente un derecho social desde el punto de vista constitucional. Es un derecho político fundamental para el ejercicio de la ciudadanía. Por lo tanto, el sistema educativo debe comprometerse a eliminar cualquier barrera que se interponga en el camino de la verdadera igualdad. En otras palabras, es evidente que una escuela democrática debe estar al alcance de todos los alumnos y ser una organización dinámica que responda a las necesidades de una sociedad cada vez más complicada y multicultural.

(Tamayo Lorenzo, 2021) El acoso escolar causa un dolor real al que nadie debería tener que enfrentarse. Debido a su sensibilidad y a su estado actual de desarrollo, el ensayo se centra en los menores de 18 años. Como enfoque se empleó principalmente el análisis bibliográfico. El punto de partida fue la condición actual del tema, que se examinó para ver cómo, de ser pasado por alto, se había exteriorizado hasta estructurarse como un derecho del niño a ser protegido contra la violencia. Para poner fin a la lucha y evitar el desarrollo de roles violentos que puedan agravarse en el futuro, hay que actuar con rapidez.

(Morcote González et al., 2020) En su artículo se destaca la protección de los derechos fundamentales de los estudiantes por parte de las instituciones educativas como base para la comprensión de la violencia escolar como fenómeno social a partir de las normas de convivencia escolar, la teoría y la interpretación de la jurisprudencia de la Corte Constitucional. Como resultado se concluyó que la Corte Constitucional, sin proponérselo, había desarrollado una política nacional en la materia, instruyendo al sistema educativo para que sirviera de nexo para la promoción de los derechos fundamentales. Este trabajo se realizó con una metodología de

investigación cualitativa y con el tema: Desarrollo Humano, Jurídico y Social.

En relación con el aspecto nacional se consideran las siguientes investigaciones:

(Jurado Mejia, 2020) Investigo cómo ha influido la violencia familiar en el derecho fundamental a la educación, con el objetivo general de determinar en qué medida influye la violencia familiar en el derecho fundamental a la educación de los estudiantes de primero a quinto año de secundaria de la I.E. Santiago Antúnez de Máyolo, del distrito Villa el Salvador en el año 2019. Para este objetivo se realizó una investigación descriptiva explicativa con 101 estudiantes. Se utilizó el estadístico Chi² para mostrar las hipótesis de investigación en este estudio cuantitativo de tipo básico, descriptivo explicativo utilizando diseño descriptivo. Se demostró la hipótesis general de la investigación; La Violencia Familiar influye negativamente en el Derecho Fundamental a la Educación de primero a quinto año de enseñanza media en la I.E. Santiago Antúnez de Máyolo, siendo el 1% de los encuestados de 12 años, el 43,6% de 13 años, el 27,7% de 14 años, el 23,8% de 15 años, el 2% de 16 años, el 1% de 18 años y el 1% de 20 años. El maltrato doméstico es un problema al que se enfrentan niños y adolescentes, y repercute en su rendimiento académico, por lo que debemos seguir luchando contra él.

Ahón (2017) su investigación “El acoso escolar y el provecho académico en el área de persona, familia y relaciones humanas en los alumnos de secundaria de un Establecimiento pedagógico, Paiján - 2017”, presentada en la Universidad César Vallejo, para tener el título de Magister en Psicología Educativa, tiene como objetivo general Establecer la analogía entre el acoso escolar y el beneficio académico en los alumnos de 2do. de secundaria, en el área Persona, Familia y Relaciones Humanas, de una I. E. de Paiján, - 2017, investigación ha sido de tipo no experimental, correlacional para ver si existen relación de las variables, su población se conforma por 115 estudiantes del 2do de secundaria, su muestra 92

estudiantes, se utiliza el instrumento del Auto test, realizando el proceso de datos mediante la aplicación descriptiva e inferencial, se concluye que existe una relación negativa o inversa y significativa entre el acoso escolar y el rendimiento académico en las relaciones personales, familiares e interpersonales de los estudiantes de 2° año. escuela media de la institución educativa del distrito de Paiján - 2017; Nivel de significancia del valor $p = 0,011 < 0,05$. - El acoso escolar entre estudiantes de segundo grado de secundaria del colegio Paiján en 2017 es "casi alto" con un 80,43%; es "promedio" 4,35%, es "casi bajo" 4,35%; y es un "bajo" 4,35%, mientras que un 6,52% está en un nivel "muy bajo". Así es el éxito académico, en el área de persona, familia y relaciones humanas es de 4.35% en "logro destacado"; el 44.57% se ubican en "logro previsto"; mientras que el 47.83% se ubican en "proceso" y el 3.26% se ubica en "inicio"

(Bazán Ascona, 2018) Con una muestra de 170 estudiantes varones del nivel secundario de la Institución Educativa "Francisco Bolognesi" de Abancay, el autor examina el vínculo entre dos variables, como son el Bullying y el Funcionamiento Familiar. El estudio tiene un diseño descriptivo-correlacional, no experimental. Los instrumentos empleados fueron el FF-SIL "Funcionamiento Familiar" y el autotest de Cisneros. Se utilizaron el autotest de Cisneros y el test FF-SIL "Funcionamiento Familiar". En cuanto al Acoso Escolar, el 24,43% de los alumnos declaran ser víctimas de Desprecio y Ridículo, seguido del 18,35% de los alumnos que sufren Acoso Verbal; el 12,49% de los alumnos son Intimidados y Amenazados, seguido del 11,67% de los alumnos que sufren Exclusión y Bloqueo Social, y el 10,04% de los alumnos sufren Agresiones. Los resultados de la asociación entre Acoso Escolar y Funcionamiento Familiar también demuestran un vínculo favorable entre ambos factores. Es decir que los estudiantes que provienen de familias Disfuncionales y estarán más propensos a ser partes del Acoso como también ser Agresores y se les será difícil enfrentarse a este tipo de situaciones mientras exista hostilidad en el hogar; y los estudiantes con Familias Moderadamente Funcional

todavía pueden enfrentarse y salir de este acoso siempre en cuando les ofrezcan un ambiente familiar saludable. Es decir, los alumnos de familias disfuncionales son más propensos a ser acosadores y agresores y tendrán dificultades para enfrentarse a estas situaciones mientras exista hostilidad en el hogar; mientras que los alumnos de familias medianamente funcionales pueden afrontar y salir airosos del acoso siempre que se les proporcione un entorno familiar sano.

(Pérez Alvarez, 2020) El presente estudio pretende identificar el bullying en los estudiantes de primero, segundo y tercer año de secundaria de la I.E. N° 5117 Jorge Portocarrero Rebaza del distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, a lo largo del año académico 2019. El estudio es una forma de investigación descriptiva con un enfoque cuantitativo basado en el manejo de datos. El estudio es de tipo no experimental y de corte transversal. La población está constituida por 491 alumnos de primero a tercero de secundaria. La muestra consta de 234 alumnos que se eligieron mediante el procedimiento de muestreo aleatorio básico. Para la obtención de datos se empleó el método de encuesta y el instrumento fue el Auto-test de Acoso Escolar de Cisneros (2005). Se establece como resultado que el grado de acoso escolar proporcionado por los chicos es predominantemente moderado en un 37% y alto en un 26%, lo que indica que un número importante de alumnos son víctimas de acoso escolar.

2.2. Bases teóricas.

2.2.1. Acoso Estudiantil

Son procesos de intimación que puede darse cara a cara o mediante las nuevas tecnologías de información y comunicación, el atacante es dentro de una institución educativa puede ser compañeros, docentes, administrativos, puede ser mediante insultos, chantajes, acusaciones, divulgaciones, humillaciones, manipulaciones, etc, esto se produce en forma intencionada a fin de dañar a la persona acosada

es siempre persistente en el tipo, a veces de da en forma anónima y la víctima no sabe quién lo acosa. (Avilés, 2015).

Tambien se le conoce como Bullying, y es un fenómeno que preocupa hoy en día, ya que trae consecuencias gravísimas a corto o largo plazo incluso años y en oportunidades puede desencadenar en la muerte

Enríquez y Garzón, (2015) quien cita a Alcántara (2008) manifiestan que el acoso escolar es *“intimidación y humillación por los escolares, se da en forma reiterada y de lo cual no se dan cuenta los docentes, lo hace para oprimir y someter injustamente a una indefensa víctima, por sus agresores (p. 222)*

Concepto de acoso escolar como surge

Se considera como un fenómeno de violencia estando permanentemente presente permanentemente en los escolares, en las últimas décadas han salido noticias de desenlaces fatales como el asesinato y el suicidio. Se dice que en el continente europeo es más visto con estos casos, es así que el sistema educativo Suizo a fines de los años 60 e inicios de los años 70, sus autoridades empiezan a interesarse por las conductas extremas y raras en sus estudiantes, los cuales alteraron en los estudiante procesos sociales, académicos psicológicos en sus instituciones educativas.

Tipos de acoso escolar

Carozzo, et al (2012) realizan dividen al acoso en diferentes formas como son:

Agresiones: Consiste en golpes, puñetes, patadas, empujones, gritos, insultos, etc. que se ejecutan contra la víctima por parte de los agresores, ocasionando un daño directo e inmediato, se presenta con más repetición en niños.

Intimidación: Indiferencia de los sujetos que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente, denominándose testigos

Amenazas: Se utiliza esta modalidad sobre todo por los adolescentes, además, hoy en día las redes sociales son consideradas cada vez más favorable para este tipo de acoso

Hostigamiento: Para causar un daño intencionado, iniciándose habitualmente con agresiones verbales y social e incluyendo después también agresiones físicas y coacciones.

Exclusión social: De igual forma existe el acoso que se caracteriza por excluir o marginar a la víctima a participar en las actividades, mencionan rumores falsos dañando su imagen social, siendo su objetivo depreciar a las personas ya sea por su clase social, raza, rasgos, economía

Coacción: Obligan a hacer lo que no quiere es decir contra su voluntad a veces utilizan la fuerza o la violencia física o psíquica

De igual forma existen otras modalidades de acoso escolar el llamado Bullying, entre ellas se describe:

1. Bullying Físico
2. Bullying Verbal
3. Bullying Psicológico
4. Bullying Social
5. Cyberbullying
6. Happy Slapping
7. Dating Violence

Consecuencias del Acoso Escolar

Cardoze (2013) describe que el acoso escolar acarrea una serie de consecuencias y efectos en la víctima, así también para el agresor y para la familia de ambos. Generalmente se puede dar tanto en niños y en adolescentes sin distinción, según lo siguiente:

Tabla 2.

Consecuencias del bullying para las víctimas, los agresores y familiares

Victimas	Agresores	Familiares
➤ Bajo rendimiento académico y fracaso escolar.	➤ Bajo rendimiento académico y fracaso escolar.	➤ Miedo.
➤ Rechazo a la escuela	➤ Conductas antisociales.	➤ Sumisión.
➤ Inseguridad, soledad, infelicidad.	➤ Relaciones sociales negativas.	➤ Pérdida de empatía.
➤ Aislamiento social.	➤ Nula capacidad de autocrítica.	➤ Desensibilización ante el dolor del prójimo.
➤ Baja autoestima.	➤ Falta de empatía.	➤ Interiorización de conductas antisociales y delictivas para obtener objetivos.
➤ Baja inteligencia emocional.	➤ Crueldad e insensibilidad.	➤ Sentimientos de culpabilidad.
➤ Sentimientos de culpabilidad.	➤ Ira e impulsividad.	
➤ Alteraciones de la conducta.	➤ Baja responsabilidad.	
➤ Ansiedad.	➤ Consumo de alcohol y drogas.	
➤ Terror y pánico.	➤ En casos más extremos, el suicidio.	
➤ Depresión: cambios de estado de ánimo, tristeza e ideas de suicidio.		
➤ En casos extremos, el suicidio		

Nota: Bullying: Garaigordobil, M. y Oñederra, J. (2010) Conceptualización, Características y Consecuencias

2.2.2. Vulneración de los derechos constitucionales

Vulneración proviene del verbo vulnerar, que en latín es *vulnus*, siendo su significado herir, dañar, perjudicar y puede decirse también violar una ley

Según la Corte Constitucional, uno de los derechos importantes para el niño y adolescente es el derecho a la educación ya que depende de obtener una educación apropiada (artículo 16°), libertad de enseñanza (artículo 13), Libertad de los centros educativos (artículo 13), libertad de conciencia de los estudiantes (artículo 14), dignidad de la identidad estudiante, buena psicología y fisioterapia (artículo 15), libertad académica (art. 18°) y la libertad de establecer un centro Facultad y Universidad (Artículo 17 y 18°) (Corte Constitucional, 2006, pág. 13)

Los niños y adolescentes como sujetos de derecho

El Manual del Curso Básico para la Formación de Integrantes del Servicio de Defensoría del Niño y del Adolescente (2014), señala que los niños y adolescentes debe ser reconocido como sujetos de derechos que corresponde a todo ser humano, pero también derechos especiales en su condición social, familiar y económica hace que se garantice su salvaguardia integral asimismo de garantizar su colaboración integral en los desiguales espacios de desarrollo social por ser sujetos de derecho.

Tutacano (2017), menciona que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables de nuestro país, establece que los niños y adolescentes deben ser reconocidos como sujetos de derechos, su vulnerabilidad, su subordinación social y económica hace que se avale su protección integral igualmente garantizar su intervención integral en los otros espacios de progreso social por ser sujetos de derecho

Derechos Fundamentales de los niños y adolescentes

De acuerdo con las directrices de los acuerdos internacionales y según la normativa interna peruana, los menores de edad tienen la protección del país, el cual debe proteger sus derechos como personas y como son

todos los demás, este derecho fundamental está en el código del niño y adolescente Ley N° 27337

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2014) constituye 10 derechos fundamentales de los niños y adolescentes siendo:

- Derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad. Unicef (2014)
- Derecho a una protección a fin de que puedan crecer física, mental y socialmente sanos y libres. Unicef (2014)
- Derecho a tener un nombre y una nacionalidad. Unicef (2014)
- Derecho a una alimentación, vivienda y atención médica. Unicef (2014)
- Derecho a la educación y atenciones especiales para los niños y niñas con discapacidad. Unicef (2014)
- Derecho a comprensión y amor por parte de las familias y de la sociedad. Unicef (2014) 18
- Derecho a una educación gratuita. Unicef (2014)
- Derecho a divertirse y jugar. Unicef (2014)
- Derecho a un cuidado y ayuda y en caso de peligro. Unicef (2014)
- Derecho a ser protegido contra el abandono y el trabajo infantil. Unicef (2014)
- Derecho a recibir una educación. Unicef (2014)

Para este estudio se va considerar 3 derechos fundamentales que debe tener todo ser humano con los cuales se ha realizado la investigación

Derecho a la educación:

El derecho a la educación es un derecho fundamental de todo

ser humano con el permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena. El derecho a la educación es importante para el desarrollo económico, social y cultural de una sociedad. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [Unicef], 2019) en su publicación Cifras de la violencia en niños, niñas y adolescentes en el Perú (2019) considera que las escuelas seguras tienen efectos como:

- Ayudan a romper los ciclos de violencia. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019)
- Movilizan a la sociedad. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019)
- Desarrollan la inversión en educación. (Cifras de la Violencia hacia los Niños, Niñas y Adolescentes en el Perú, 2019).

Derecho a la protección

Como base jurídica para la protección de los derechos de los niños y jóvenes, se han firmado diversas leyes internacionales en el ámbito de la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de los niños y jóvenes

Por lo que es importante hacer recuerdo que en nuestra carta magna de 1993 se dispuso lo siguiente: “1. La protección de la dignidad humana y el respeto a ella es el fin supremo de la sociedad y del Estado.” En otras palabras, vale la pena enfatizar que, considerando a nuestro país como una democracia, la defensa plena de la dignidad humana y el cumplimiento de sus derechos políticos y legales obligaciones.

Es así también el Artículo 4. “ La sociedad y el Estado protegen a los niños, a los jóvenes, a las madres y a los ancianos. También protegen a la familia y promueven el matrimonio,

reconocen a esta última como una institución natural y fundamental de la sociedad.

Derecho a la salud

Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2012), el derecho a la salud se perfila como un derecho universal de segunda generación y es un derecho social programático; estos derechos son derechos económicos y sociales según las disposiciones constitucionales.

Se definen como responsabilidades de un intermediario estatal que requieren del proceso de implementación de la política social para ser disfrutadas o realizadas plenamente por los ciudadanos.

Estar saludable no significa no enfermarse, significa estar completo Una visión general del bienestar físico, psicológico y social y el bienestar futuro de los niños,

Son más susceptibles a las enfermedades los niños deben disfrutar Los servicios sociales y el derecho a crecer y prosperar crecimiento saludable.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Intimidación:

Se puede dar con amenazas, coacciones, amedrentar, opacar emocionalmente a la persona, al escolar que padece acoso escolar atemorizando con amenazas hacia la persona, o exponer conductas de dominio o someter a la víctima

2.3.2. Amenazas:

Pueden ser mediante gritos, insultos, o burlarse reírse de la víctima en forma emocional manifestado dañarla, desearle la muerte, ocasionando al estudiante cuadros de tipo ansioso, traumas, aislamiento social, insomnios, daños psicológicos o psicosomáticos que causan estas amenazas.

2.3.3. Hostigamiento:

Son acciones de desprecio, burlas, manifestar apodos, ser malos con el otro, también en formas de gesto e imitaciones con burla, no tener respeto a la dignidad del escolar o adolescente

2.3.4. Exclusión social:

Es apartarlo socialmente del grupo, del aula de clases, impedir que se manifieste o que se relacione con los demás, hablar mal del estudiante para que no se pueda juntarse con los demás, esto ocasiona a la víctima transtornos de distorsión negativa

2.3.5. Coacción:

Acciones que intimidan tanto en el colegio como también puede percibirse en la calle con manifestaciones que pueden atentar contra la vida del estudiante obligando a que realice acciones contra su voluntad, esto puede ser por parte de los propios compañeros o de los docentes quienes a través de su poder hacen de su víctima un objeto de sus voluntades

2.3.6. Agresiones

Estas son las reacciones violentas que tiene la gente en circunstancias aleatorias. Según las definiciones de la Real Academia de España, su concepto es tendencia a reacciones violentas. (Estrada, 2015), por su parte, expresó la diferencia que existe entre acción agresiva y reacción, porque analizó el acoso escolar y la vulneración de los derechos fundamentales de niños y jóvenes

2.3.7. Bullying

Es un acto de violencia descubierto en la escuela y realizado ante los ojos del individuo, que se da de manera física y psicológica, que afecta gravemente a niños y jóvenes, porque los expone a actos humillantes. Se aclara que no todos los incidentes percibidos de violencia son necesariamente acoso escolar.

2.3.8. Violencia

La dilucidación de violencia escolar son ataques físicos y psicológicos que ocurren muy repetidamente en la escuela y aumentan en brutalidad cada vez. Comienza cuando una persona que abusa de su poder y ve a la víctima como sumisa la insulta, la golpea, la menosprecia y abusa de ella para causarle daño. Es evidente que el agresor intenta aprovecharse de la víctima aprovechándose de su forma física, origen o edad.

2.3.9. Acoso Escolar

La violencia es alimentada por las conexiones humanas todos los días y aumenta gradualmente hasta que parece normal como resultado de diferencias y desacuerdos, aunque el acoso crece lentamente, es así que aun todavía tiene un efecto negativo en la víctima, que con el tiempo la despersonaliza y conduce a la violencia. Normalmente, los atacantes eligen a sus víctimas, a quienes someten a manipulación y abuso, los atacantes encuentran el punto débil de sus víctimas, donde las explotan y las someten a ataques verbales y físicos, generalmente.

2.3.10. Derechos fundamentales

Los derechos fundamentales se caracterizan por ser inherentes a la dignidad humana y necesarios para el surgimiento de la personalidad. Además, según la Real Academia de las Lenguas, están legalmente prescritos y deben seguirse fielmente (Dotú, 2013).

2.3.11. Derecho a la Educación

Todos los niños merecen una educación que les ayude a forjar su futuro los niños tienen derecho a disfrutar de la vida social que les proporciona la escuela. El derecho a la educación es un elemento esencial del desarrollo social, psicológico y económico de los menores

2.3.12. Derecho a la Salud

Ningún niño debería sufrir enfermedades causadas por no brindar atención médica en ese momento bien. derecho de los niños es gozar de buena salud, crecer sanos para convertirse en adultos sanos, ya que son el futuro de la humanidad.

2.3.13. Derecho a la protección

Todos los niños merecen vivir en un entorno seguro, libre de amenazas o maltratos. Los niños deben crecer protegidos para proteger a los suyos, gozar de salud física y mental. Ningún niño deberá ser explotado

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1. Tipo de investigación.

El tipo de investigación es básica aplicada en el que se centra poder encontrar y lograr el objetivo concreto y el ámbito de aplicación siendo de manera delimitada y específica, no se trata de generalizar sino de intentar un problema específico, según el autor Díaz (2009), describe a la investigación aplicada como: *“Una mezcla de conocimiento y práctica para ser aplicadas en teorías ya revisadas”*.

3.2. Diseño de investigación.

La investigación es de enfoque cuantitativo, se utilizará el análisis y mediante la técnica de recolección de datos estadísticos así mismo el análisis de datos concretos para brindar repuestas jurídicas ante las interrogantes en la investigación con lo que se podrá alcanzar y demostrar las hipótesis, de igual forma será diseño no experimental, se encargará de investigar los sucesos que han dado en su principal escenario trasladando varios procesos de interpretación.

3.3. Población y muestra.

3.3.1. Población.

La población será compuesta por los estudiantes de 4° y 5° grado de secundaria, de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo aulas mixtas.

3.3.2. Muestra

La muestra estará compuesta por un total de 30 estudiantes, y 20 padres de familia y 5 docentes determinándose a través del muestreo no probabilístico.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.4.1. Técnicas

La encuesta se empleará en esa investigación. Hernández (2010) afirma que en una investigación se describe una técnica para recolectar información en este caso sobre acoso y violaciones a derechos fundamentales mediante la formulación de preguntas sobre los objetivos propuestos y se analiza en la investigación; porque en base a la información obtenida es posible lograr los resultados de estudio. Como parte del instrumento se utilizó un cuestionario, el cual se estructuró de acuerdo a los objetivos de la tesis y estuvo compuesto por 10 ítems.

3.4.2. Instrumentos

Según Tamayo (2005) el cuestionario “es aquella que permite dar respuestas a una serie de preguntas relativas al tema sobre el cual se necesita desear la información sobre el acoso estudiantil y la vulneración de los derechos constitucionales.

En el caso del instrumento, se empleará el cuestionario, el cual estuvo estructurado de acuerdo al tema propuesta, siendo conformado por 10 ítems para 03 grupos, alumnos, padres de familia y docentes (30 estudiantes, 20 padres de familia y 05 docentes)

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

La técnica de procesamiento se consolidará en tablas Excel posteriormente de la indagación de los cuestionarios se exportará los datos mediante el SPSS v.25 realizando la estadística descriptiva y verificando el coeficiente de correlación de Pearson y probar nuestras hipótesis por cada variable, luego de base a los datos obtenidos se permitirá alcanzar los resultados de la investigación, para describir los resultados que se va llegar.

3.6. Procedimiento

Para elaborar el trabajo de investigación primero se identificó el tema de investigación, luego se definió el problema general y los objetivos del trabajo, luego se estudiaron las teorías relacionadas con el tema, como los antecedentes nacionales e internacionales. Luego se describieron los métodos de prueba de las hipótesis y finalmente la discusión, conclusiones y recomendaciones.

3.7. Aspectos éticos

Se ha querido respetar las ideas de los investigadores manejando citas acorde el formato APA que amparan la investigación elaborada, con el fin de poder desdoblarse la investigación, así mismo se ha respetado la esquematización establecida en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables.

En el presente subtítulo vamos a presentar el trabajo de campo, realizado conforme al técnica de la encuesta utilizada, siendo su instrumento el cuestionario de preguntas estructurado de forma cerrada, es decir, “sí” y “no”; se hace presente que la preguntas tiene su origen a cada indicador y estos a sus respectivas variables.

La muestra donde se ha aplicado el cuestionario es a estudiantes del 4to y 5° se de secundaria, docentes y padres de familia.

Tabla 3

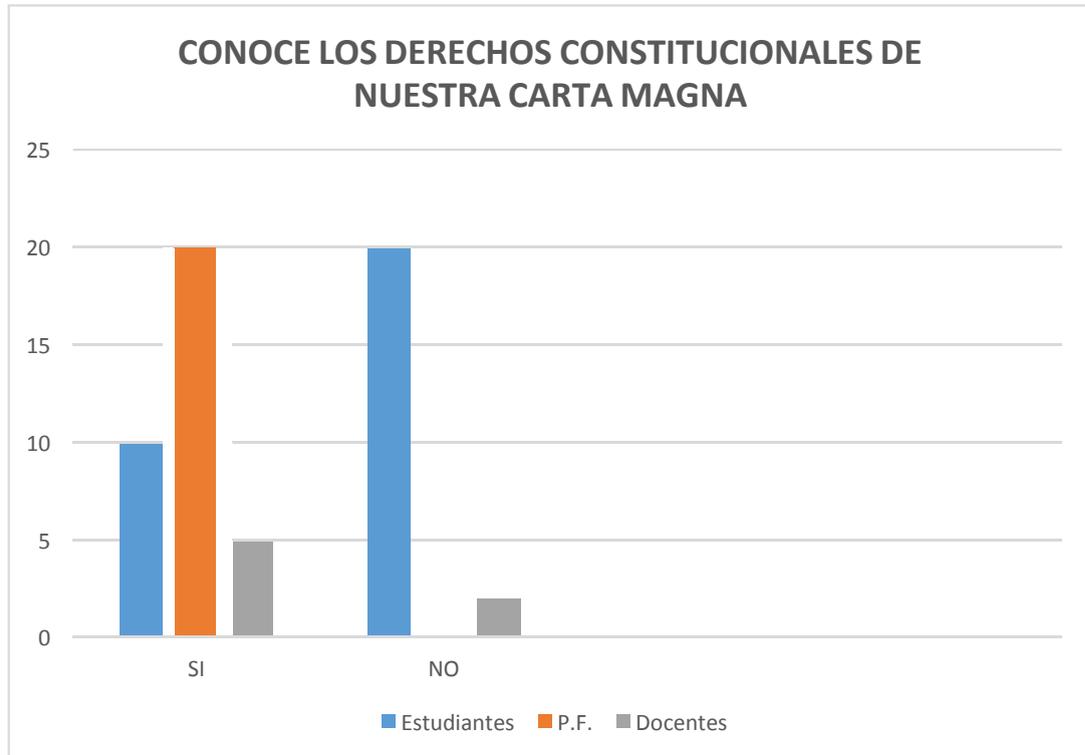
Conoce los derechos constitucionales de nuestra Carta Magna

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	10	20	5	35	63.70
NO	20	0	0	20	36.30
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

Figura 1

Conoce los derechos constitucionales de nuestra Carta Magna



Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

Los estudiantes, padres de familia y docentes encuestados que son un total de 63.70%, manifiestas conocer los derechos constitucionales de nuestra carta magna, mientras que un 36.30% indican que no conocen.

ANÁLISIS:

La Constitución contiene las normas fundamentales que regulan el Estado y las bases sobre las que se asienta la estructura del orden social del país, por lo tanto debemos precisar que es necesario que tanto estudiantes, padres de familia y docentes, conozcan los derechos que tiene toda persona humana

ES necesario conocer estos derechos constitucionales porque con ellos sabremos que normas reconocen y protegen la dignidad de los seres humanos, los

cuales siguen a todo individuo que viven en sociedad y se relacionan entre si, al igual que con el Estado y las obligaciones que hay hacia toda persona.

Tabla 4

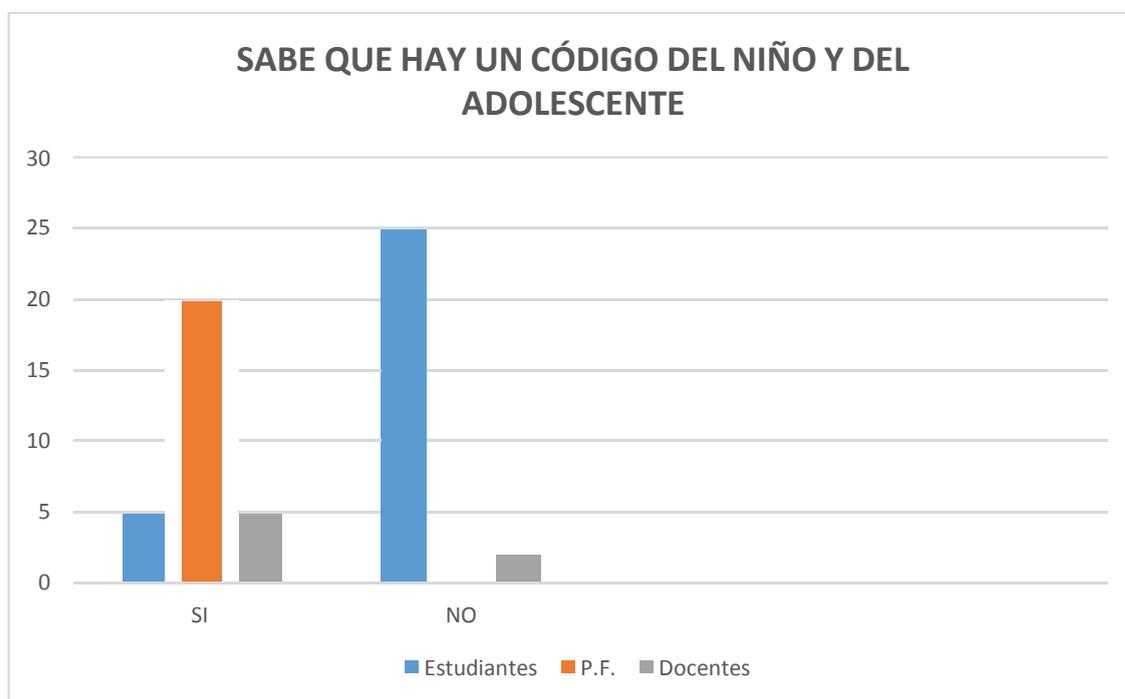
Sabe que hay un Código del niño y del adolescente

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	5	20	5	30	54.60
NO	25	0	0	25	45.40
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
 Elaboración: Propia
 Leyenda: Frecuencia: f
 Porcentaje: %

Figura 2

Sabe que hay un Código del niño y del adolescente



Nota: Encuestas
 Elaboración: Propia
 Leyenda: Frecuencia: f
 Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

Los estudiantes, padres de familia y docentes que con un total de 54.60% indican que, si conocen que existe un Código del niño y del adolescente, mientras que un 45.40% manifiestan que no.

ANÁLISIS:

Se comprueba en las encuestas que 25 estudiantes de los 30 encuestados no conocen que existe un código del niño y del adolescente, algo preocupante ya que es muy importante que los estudiantes conozcan sus derechos legales y con ello protegerse ante cualquier adversidad que sucediera.

Así mismo la totalidad de los encuestados tanto padres de familia y los docentes si conocen por lo que es necesario que estos concienticen a los estudiantes y darles a conocer desde casa y del colegio que existe protección legal a los niños y adolescentes por lo que ante cualquier suceso estos deben reclamar sus derechos invocando esta norma legal.

Tabla 5

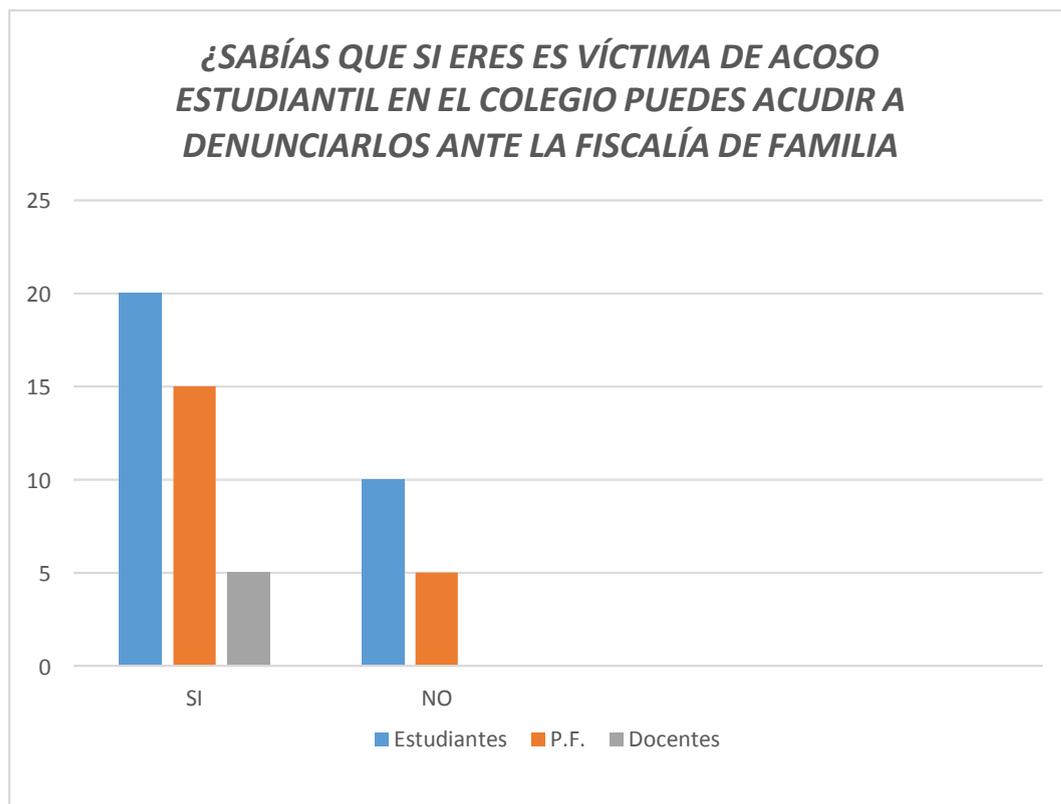
¿Sabías que si eres es víctima de acoso estudiantil en el colegio puedes acudir a denunciarlos ante la fiscalía de familia

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	20	15	5	40	72.50
NO	10	5	0	15	27.50
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

Figura 3

¿Sabías que si eres es víctima de acoso estudiantil en el colegio puedes acudir a denunciarlos ante la fiscalía de familia



Nota: Encuestas
 Elaboración: Propia
 Leyenda: Frecuencia: f
 Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

Los estudiantes, padres de familia y docentes que con un total de 72.50% indican que ante un acoso estudiantil pueden acudir a la Fiscalía de familia, a fin de emitir su denuncia respectiva, mientras que el 27.50 desconocen que si están siendo víctimas o sus hijos, no saben dónde denunciar.

ANÁLISIS:

En la encuesta indican que 20 estudiantes tienen claro que pueden denunciar ante la fiscalía de familia ante un acoso estudiantil sea de cualquier que fuera, es decir estudiantes y docentes o entre estudiantes, de igual forma solo 15 de los 20 padres de familia consideran que si se debe denunciar si sus hijos están siendo víctimas de acoso estudiantil y la totalidad de los docentes encuestados que son 5 indica que si debe denunciar, también se visualiza que solo 10 estudiantes no

denuncian lo cual puede ser por miedo o desconocimiento de sus derechos, así mismo 5 de los 20 padres de familia tampoco consideran hacerlo, puede ser por vergüenza o desconocimiento.

Tabla 6

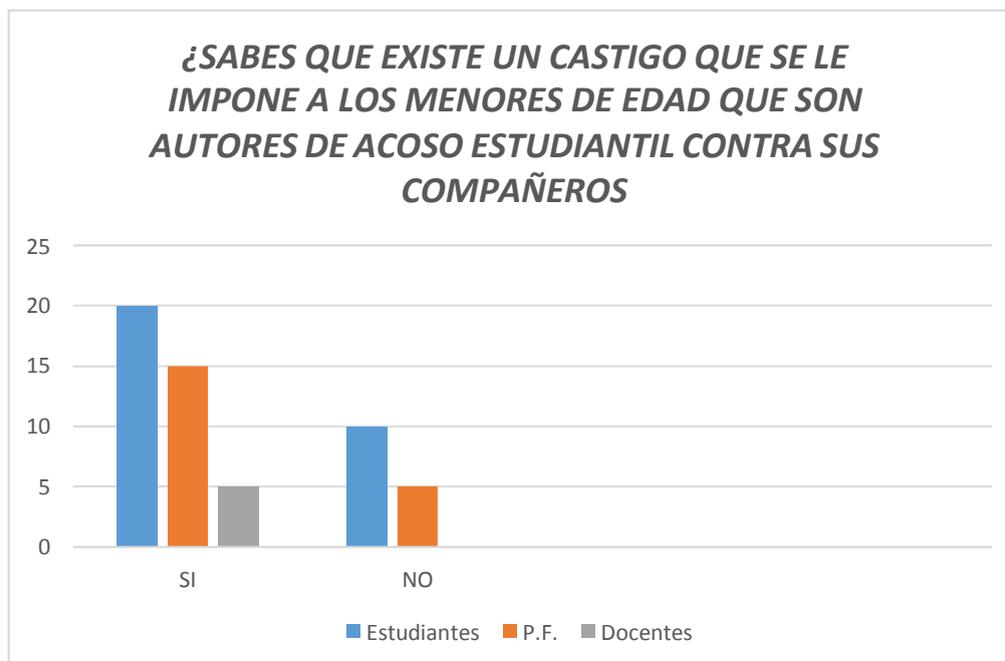
¿Sabes que existe un castigo que se le impone a los menores de edad que son autores de acoso estudiantil contra sus compañeros

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	15	20	5	40	72.50
NO	15	0	0	15	27.50
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
 Elaboración: Propia
 Leyenda: Frecuencia: f
 Porcentaje: %

Figura 4

¿Sabes que existe un castigo que se le impone a los menores de edad que son autores de acoso estudiantil contra sus compañeros



Nota: Encuestas
 Elaboración: Propia
 Leyenda: Frecuencia: f
 Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

Los estudiantes, padres de familia y docentes que con un total de 72.50% en la encuesta manifiestan que tienen conocimiento sobre el castigo que se impone a los menores de edad que son autores de acoso estudiantil contra sus compañeros, mientras que el 27.50 desconocen si existe algun tipo de castigo.

ANALISIS:

La (Minedu) Ministerio de Educación informa a las Instituciones Educativa que existe de por medio la ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas (Ley 29719), cuyo reglamento fue aprobado en el 2012, esta norma establece los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de instituciones educativas

El reglamento de la Ley 29719 señala que los procedimientos y las medidas correctivas para atender casos de violencia y acoso entre estudiantes que deben estar establecidos en el reglamento interno de cada institución educativa.

Tabla 7

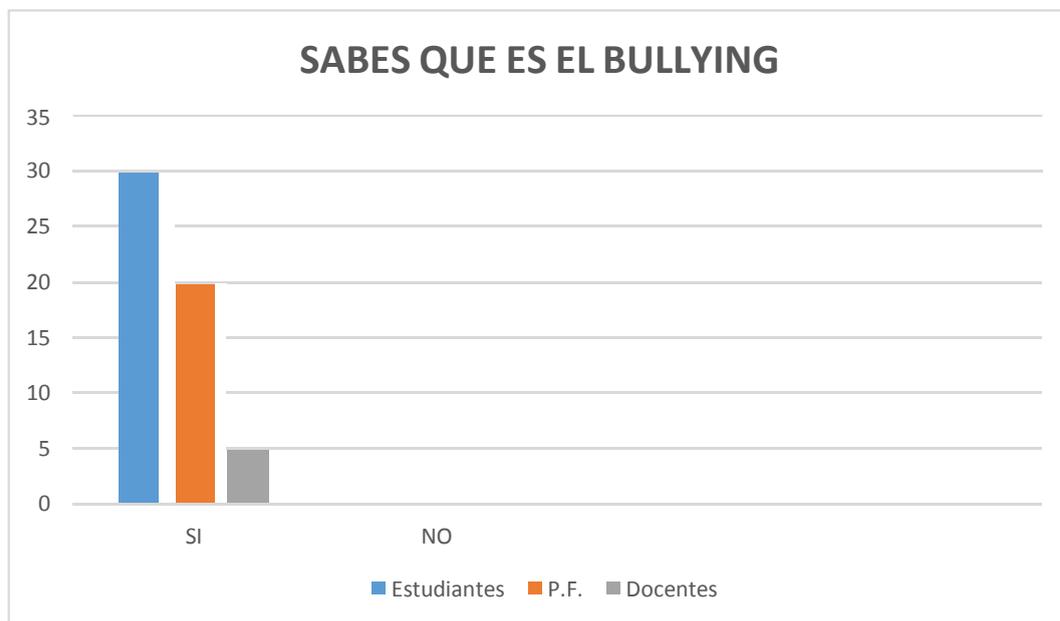
Sabes que es el Bullying

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	30	20	5	55	100
NO	0	0	0	0	0
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

Figura 5

Sabes que es el Bullying



Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

Los estudiantes, padres de familia y docentes que son un total de 100% manifiestan que tienen conocimiento que es Bullying, que es expresar de manera directa o indirecta entre estudiantes palabras agresivas cuya intención es humillar, amenazar o intimidar mediante burlas, insultos así como provocaciones.

ANÁLISIS:

De lo manifestado en la encuesta El bullying hoy en día es de conocimiento de tanto estudiantes, padres de familia y docentes, esto se da como tipo de violencia que existe entre un agresor y una víctima, esto puede ser de manera física, emocional, verbal, vía internet y sexual.

Existen diferentes tipos de violencia o Bullying y cada uno puede presentarse de forma independiente o también se puede complementar con otra forma de violencia que ya exista como difundir rumores, avergonzar a alguien o hacer sentirlo excluido.

Tabla 8

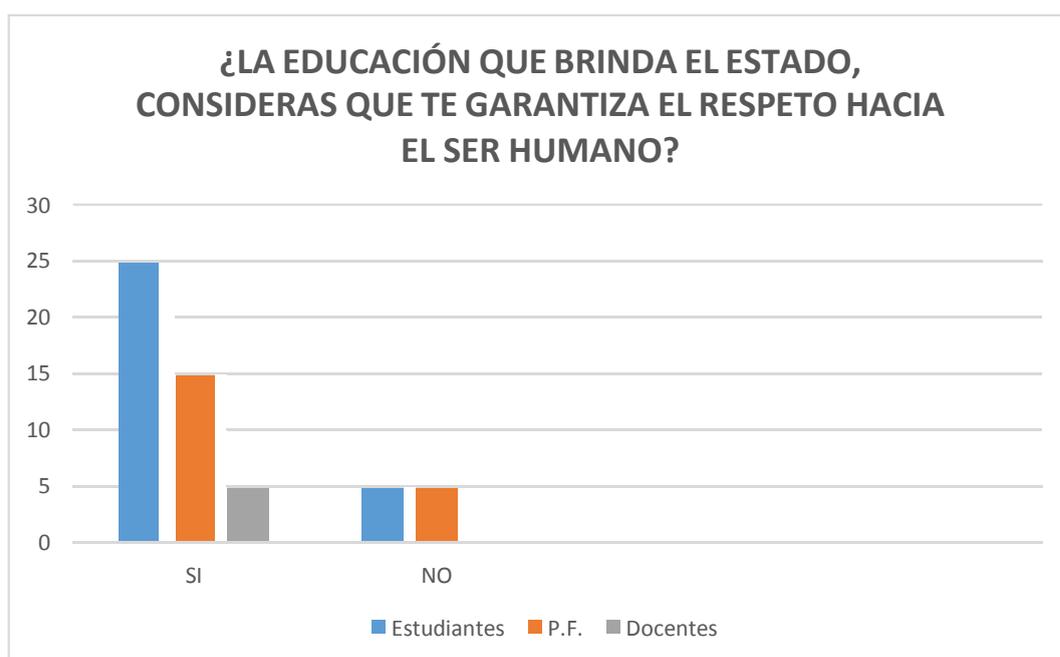
¿La educación que brinda el Estado, consideras que te garantiza el respeto hacia el ser humano?

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	25	15	5	45	81.81
NO	5	5	0	10	18.19
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

Figura 6

¿La educación que brinda el Estado, consideras que te garantiza el respeto hacia el ser humano?



Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

Los estudiantes, padres de familia y docentes que son un total de 81.81% manifiestan que en la Educación que brinda el Estado si se garantiza el respecto

hacia el ser humano, mientras que el 18.19% no esta de acuerdo, manifestando que existe no existe respecto hacia el ser humano.

ANÁLISIS:

En nuestro país, el derecho a la educación está garantizado en forma legal para todos los niños, adolescentes sin discriminación alguna; La MINEDU, es el ente que se encarga de difundir que cada institución educativa tiene la obligación de proteger, respetar y cumplir con el derecho fundamental de la Educación.

De igual forma se debe garantizar una educación de calidad donde los niños y adolescentes son prioridad a fin de dar una buena enseñanza, siendo la educación un derecho fundamental importante para el desarrollo de un país ya que con ello se reducirá la pobreza y se mejora la salud, así mismo se logra igualdad de género, paz y estabilidad en un hogar

Tabla 9

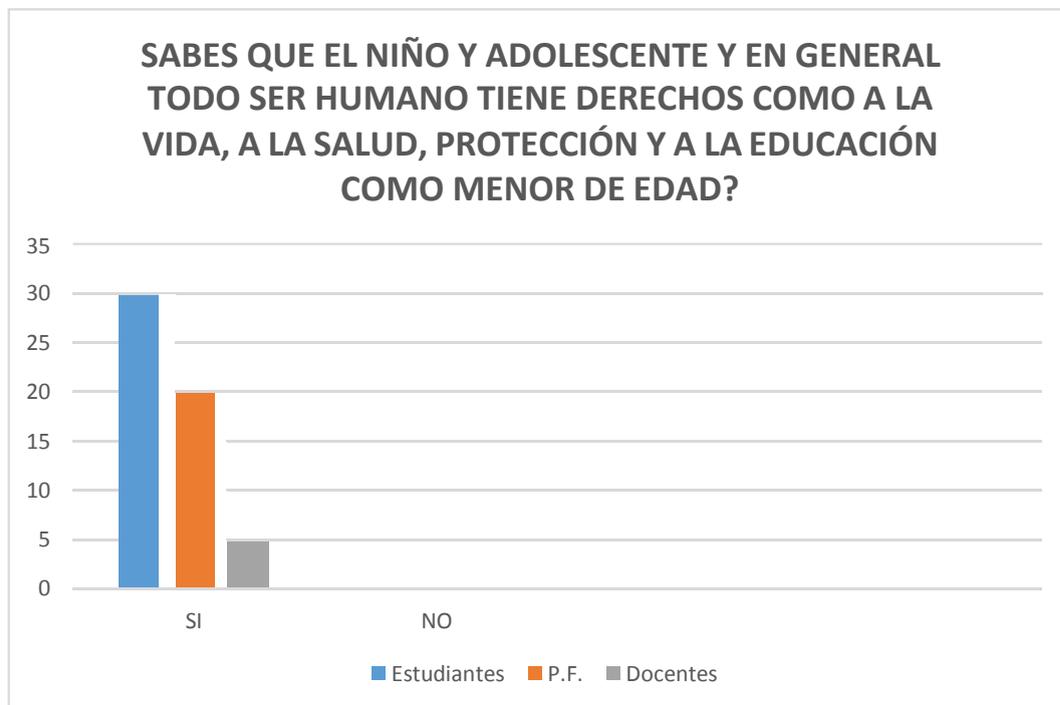
Sabes que el niño y adolescente y en general todo ser humano tiene derechos como a la vida, a la salud, protección y a la educación como menor de edad?

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	30	20	5	55	100
NO	0	0	0	20	0
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
 Elaboración: Propia
 Leyenda: Frecuencia: f
 Porcentaje: %

Figura 7

Sabes que el niño y adolescente y en general todo ser humano tiene derechos como a la vida, a la salud, protección y a la educación como menor de edad?



Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

La totalidad de los encuestados que son el 100% indican conocer que el niño y adolescente y en general todo ser humano tiene derechos tales como a la vida, a la salud, protección y a la educación como menor de edad, con lo que se nota claramente que esto implica un correcto desarrollo tanto de los niños como de los adolescentes

ANÁLISIS:

La Convención Sobre los Derechos del Niño define los derechos políticos, sociales, culturales y económicos de los niños es así que los protege de los abusos que puedan sufrir tanto de sus propios padres, la sociedad o el Estado. Es decir el niño y el adolescente deben de gozar de protecciones especiales así como de recibir servicios básicos de calidad como Educación, Salud, Vivienda todo ello por la ley y otros

medios con el fin de que puedan desarrollarse física, mental, espiritual, socialmente de forma saludable y llevar una vida normal, sin violencia con la plena libertad y dignidad.

Tabla 10

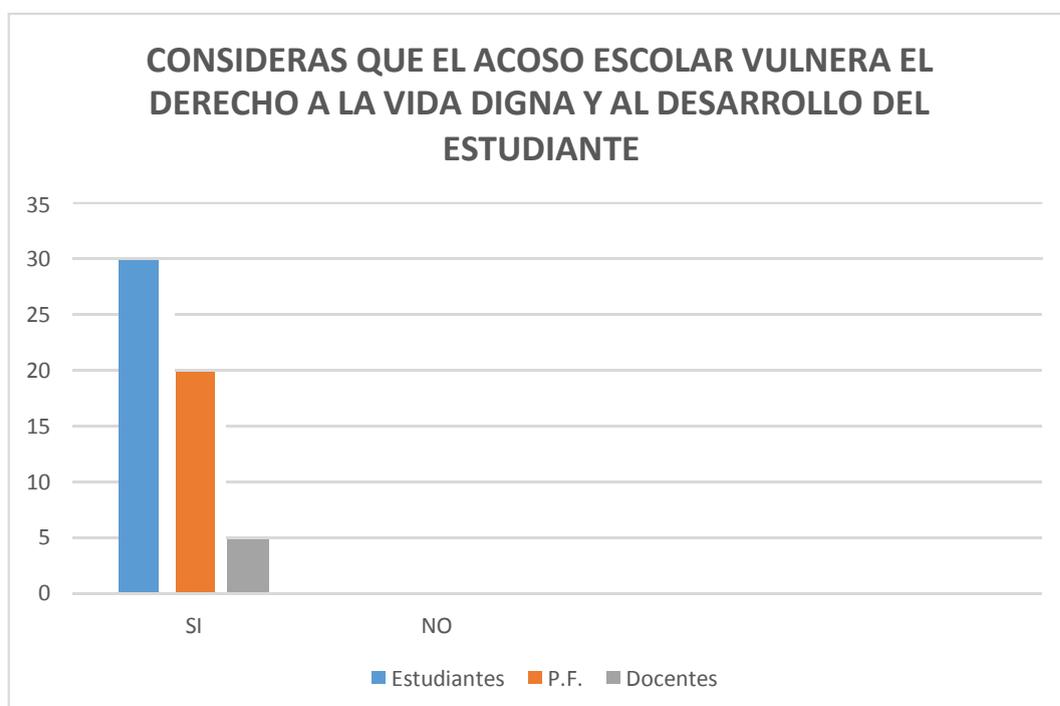
Consideras que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida digna y al desarrollo del estudiante

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	30	20	5	55	100
NO	0	0	0	0	0
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

Figura 8

Consideras que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida digna y al desarrollo del estudiante



Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

De los encuestados que son 30 estudiantes, 20 padres de familia y 05 docentes, en su totalidad manifiestan que si el acoso escolar vulnera el derecho a la vida digna y al desarrollo del estudiante, ya que tiene efectos perjudiciales y atentan contra los derechos humanos como son la educación, la salud y por ultimo al derecho a tener una vida adecuada.

ANÁLISIS:

El acoso escolar entre estudiantes, es mas conocido como Bullying se presenta muchas veces en forma de violencia y es una de las preocupaciones de las autoridades educativas asi como de toda la población, ya que al presentarse vulnera los derechos fundamentales del niño y adolescente como es la dignidad, la imagen, asi como su desarrollo moral, mental y a tener una vida digna que todo ser humano tiene y debe ser valorado por el simple hecho de ser personas.

Tabla 11

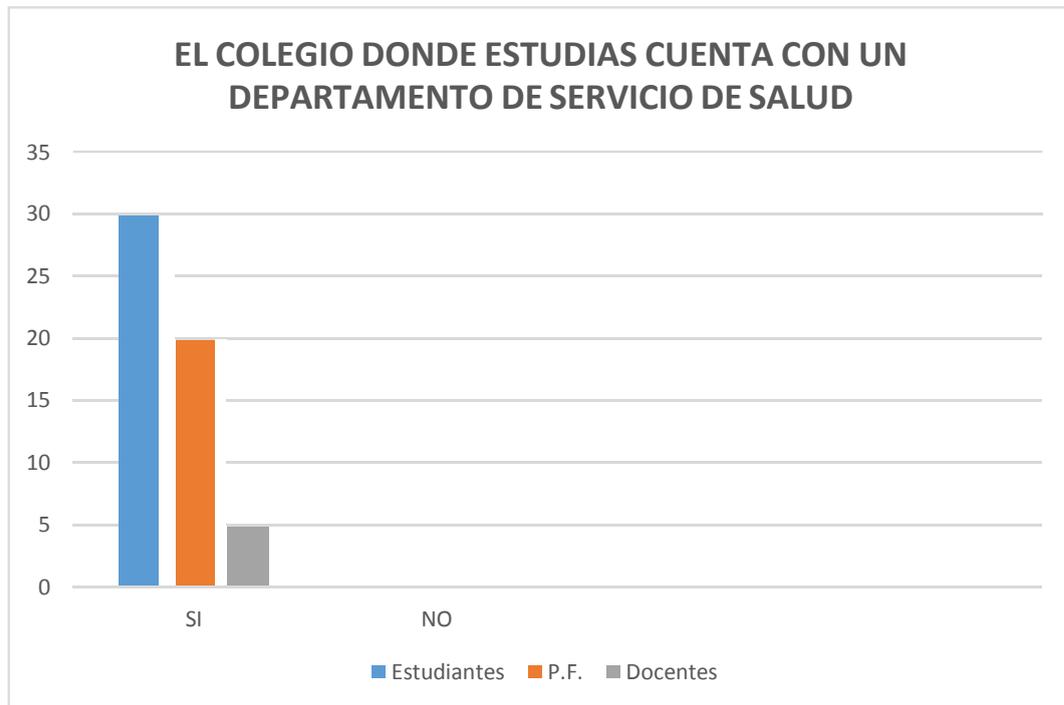
El colegio donde estudia tu hijo cuenta con un departamento de servicio de salud

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	30	20	5	55	100
NO	0	0	0	0	0
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

Figura 9

El colegio donde estudias cuenta con un departamento de servicio de salud



Nota: Encuestas
Elaboración: Propia
Leyenda: Frecuencia: f
Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

Tanto estudiantes, padres de familia y docentes manifestaron que si el colegio cuenta con un departamento de servicio de salud, ya que es una institución del estado por lo tanto tiene el presupuesto considerado para su buen funcionamiento y para atenciones médicas oportunas y para satisfacer las necesidades sanitarias de los niños y adolescentes para la prevención de enfermedades y otros.

ANÁLISIS:

En los servicios que debe ofrecer el departamento de salud es revisiones médicas, recetas cuando un estudiantes no se siente bien, ya que puede ser que cuando se está enfermo al estudiante le cuesta mas aprender, puede tener problemas para prestar atención, ya con una atención adecuada ayudan a los estudiantes a rendir bien en sus calificaciones.

Existe también depresión, ansiedad, sobrepeso en los estudiantes, esto puede ser también por motivos de bullying, por lo que el departamento de salud, debe brindar atención y ayudar al paciente con los cual reducirán los casos de problemas de disciplina en las instituciones educativas.

Tabla 12

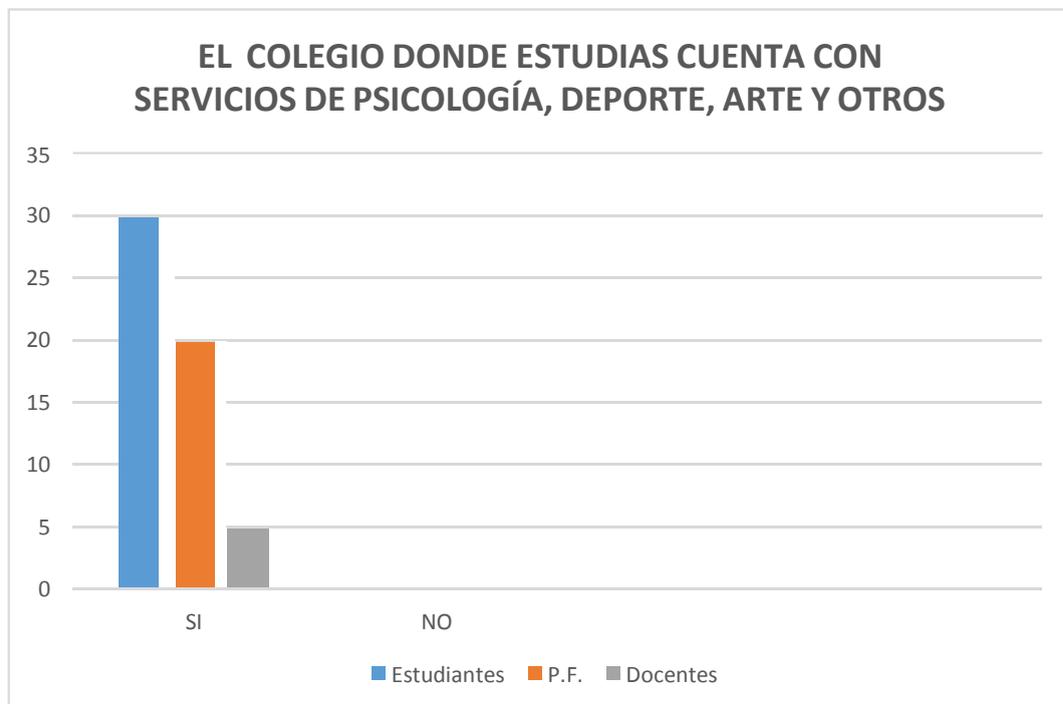
El colegio donde estudias cuenta con servicios de psicología, deporte, arte y otros

ALTERNATIVA	ESTUDIANTES	PF	DOCENTES	F	%
SI	30	20	5	55	100
NO	0	0	0	0	0
TOTAL	30	20	5	55	100

Nota: Encuestas
 Elaboración: Propia
 Leyenda: Frecuencia: f
 Porcentaje: %

Figura 10

El colegio donde estudias cuenta con servicios de psicología, deporte, arte y otros



Nota: Encuestas
 Elaboración: Propia
 Leyenda: Frecuencia: f
 Porcentaje: %

INTERPRETACIÓN:

Los estudiantes, padres de familia y docentes que son un total de 100% manifiestan que el colegio si cuenta con servicios de psicología, deporte, arte, esto hace que optimice el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante y con ello aporta al crecimiento emocional de los estudiantes.

ANÁLISIS:

En nuestro país, hoy en día el sistema educativo complementa la educación con servicios de psicología, deporte, arte, ya que con ello se atribuye que el estudiante cambiaría su comportamiento tanto afectivo como emocional a través de un enfoque interdisciplinario.

Cuando un estudiante recibe servicios tanto de psicología, o que se dedique al deporte, o a talleres de Arte, hace que obtenga otro tipo de orientación educativa, de por si se crea en el colegio un ambiente, mejorando el desarrollo físico, mental, procesos cognitivos, emocionales y de conducta, con lo cual aumenta la autoestima del estudiante siendo capaz de establecer relación de confianza en si mismo

4.2. Contrastación de Hipótesis

Hipótesis General

- Se vulneran derechos fundamentales como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023.
- No Se vulneran derechos fundamentales como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

De la interpretación de las encuestas, se comprueba que muchos de los estudiantes conocen sus derechos fundamentales al igual que los padres de familia y los docentes que son quienes deben orientarlos para que ante cualquier situación anormal estos acudan a instancias respectiva, por lo tanto se acepta la hipótesis nula y se rechaza la alterna, ya que

ante el acoso estudiantil se vulnera los derechos de educación, salud y otros

Hipótesis Específicas

1. El acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023.

El acoso estudiantil No vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

De la interpretación de las encuestas se comprueba que si vulnera el derecho a la educación ya que muchos de los niños y adolescentes al verse afectados les impide estudiar y muchos de ellos no quieren ir al colegio, por lo tanto se acepta la hipótesis nula y se rechaza la alterna.

2. El acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

El acoso estudiantil No vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

De la interpretación de las encuestas se comprueba que si vulnera el derecho a la protección ya que muchos de los niños y adolescentes al verse acosados se sienten desprotegidos, por lo tanto se acepta la hipótesis nula y se rechaza la alterna.

3. El acoso estudiantil vulnera derecho a la salud por lo tanto a la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023

El acoso estudiantil No vulnera derecho a la salud por lo tanto a la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023.

De la interpretación de las encuestas se comprueba que el acoso estudiantil si vulnera el derecho a la protección ya que muchos de los niños y adolescentes al verse acosados se sienten deprimidos, enfermos por lo tanto se acepta la hipótesis nula y se rechaza la alterna

4.3. Discusión y Análisis

El acoso estudiantil muchas veces se conoce como Bullying se presenta en forma de violencia y se da en muchas instituciones educativas, siendo de mucha preocupación de los padres de familia, docentes y estudiantes debido a que alcanza niveles altos de depresión, ansiedad, cambios alimenticios y pérdida de interés en si mismo, por tal motivo se realiza esta investigación titulada El acoso estudiantil y la vulneración de los derechos fundamentales en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023, y para obtener esta información se realizaron encuestas de forma voluntaria y anónima a 30 estudiantes, 20 padres de familia y 05 docentes, en este estudio utilizó 02 variables: Acoso Estudiantil y Derechos Fundamentales

En cuanto a las herramientas utilizadas, fueron desarrolladas en base a Diez (10) preguntas enfocadas a los objetivos de este estudio, se les proporcionó una encuesta, siendo la primera pregunta, tanto a estudiantes, padres de familia y docentes: ¿Conoce los derechos constitucionales de nuestra Carta Magna? Los estudiantes, padres de familia y docentes encuestados que son un total de 63.70%, manifiestas conocer los derechos constitucionales de nuestra carta magna, mientras que un 36.30% indican que no conocen, dentro del análisis La Constitución contiene las normas fundamentales que regulan el Estado y las bases sobre las que se asienta la estructura del orden social del país, por lo tanto debemos precisar que es necesario que tanto estudiantes, padres de familia y docentes, conozcan los derechos que tiene toda persona humana, respecto a la pregunta número 2, ¿Sabe que hay un Código del niño y del adolescente?, se verifica de las encuestas que 25 estudiantes de los 30 encuestados no conocen que existe un código del niño y del adolescente, algo preocupante ya que es muy importante que los estudiantes conozcan sus derechos legales y con ello

protegerse ante cualquier adversidad que sucediera, muy al contrario los padres de familia y docentes si conocen, considerando que es urgente que se informe más a menudo a los estudiantes sobre el código en mención, pasando a la pregunta 3: ¿Sabías que si eres es víctima de acoso estudiantil en el colegio puedes acudir a denunciarlos ante la fiscalía de familia?, estudiantes, padres de familia y docentes que con un total de 72.50% indican que ante un acoso estudiantil pueden acudir a la Fiscalía de familia, a fin de emitir su denuncia respectiva, mientras que el 27.50 desconocen que si están siendo víctimas o sus hijos, no saben dónde denunciar, esto se considera que una buena cantidad de estudiantes, padres de familia y docentes si saben que se tiene que denunciar ante cualquier situación de acoso estudiantil, para salvaguardar los derechos de los niños y adolescentes, referente a la 4ta pregunta ¿Sabes que existe un castigo que se le impone a los menores de edad que son autores de acoso estudiantil contra sus compañeros?; un total de 72.50% de estudiantes, padres de familia y docentes manifiestan que tienen conocimiento sobre el castigo que se impone a los menores de edad que son autores de acoso estudiantil contra sus compañeros, mientras que el 27.50 desconocen si existe algún tipo de castigo, ante esto se analiza que existe el reglamento de la Ley 29719 señala que los procedimientos y las medidas correctivas para atender casos de violencia y acoso entre estudiantes que deben estar establecidos en el reglamento interno de cada institución educativa, en la pregunta 5: ¿Sabes que es el Bullying?, manifiestan estudiantes, padres de familia y docentes que son un total de 100% que si tienen conocimiento que es Bullying, que es expresar de manera directa o indirecta entre estudiantes palabras agresivas cuya intención es humillar, amenazar o intimidar mediante burlas, insultos asi como provocaciones, pasando a la pregunta 6: ¿La educación que brinda el Estado, consideras que te garantiza el respeto hacia el ser humano? Los estudiantes, padres de familia y docentes que son un total de 81.81% manifiestan que en la Educación que brinda el Estado si se garantiza el respeto hacia el ser humano, mientras que el 18.19% no considera que existe garantía al respeto al ser humano, esto porque siempre existe el acoso

estudiantil mediante el Bullyn y muchas veces no se toma importancia y no se garantiza el respeto al ser humano, pregunta 7: ¿Sabes que el niño y adolescente y en general todo ser humano tiene derechos como a la vida, a la salud, protección y a la educación como menor de edad?, La totalidad de los encuestados que son el 100% indican conocer que el niño y adolescente y en general todo ser humano tiene derechos tales como a la vida, a la salud, protección y a la educación como menor de edad, con lo que se nota claramente que esto implica un correcto conocimiento de los derechos fundamentales de todo ser humano por tal el desarrollo tanto de los niños como de los adolescentes, pregunta 8: ¿Consideras que el acoso escolar vulnera el derecho a la vida digna y al desarrollo del estudiante? De los encuestados que son 30 estudiantes, 20 padres de familia y 05 docentes, en su totalidad manifiestan que si el acoso escolar vulnera el derecho a la vida digna y al desarrollo del estudiante, ya que tiene efectos perjudiciales y atentan contra los derechos humanos como son la educación, la salud y por ultimo al derecho a tener una vida adecuada. Pregunta 9: ¿ El colegio donde estudias cuenta con un departamento de servicio de salud?, Tanto estudiantes, padres de familia y docentes manifestaron que si el colegio cuenta con un departamento de servicio de salud, ya que es una institución del estado por lo tanto tiene el presupuesto considerado para su buen funcionamiento y para atenciones médicas oportunas y para satisfacer las necesidades sanitarias de los niños y adolescentes para la prevención de enfermedades y otros, por última la pregunta 10: ¿El colegio donde estudias cuenta con servicios de psicología, deporte, arte y otros? Los estudiantes, padres de familia y docentes que son un total de 100% manifiestan que el colegio si cuenta con servicios de psicología, deporte, arte, esto hace que optimice el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante y con ello aporta al crecimiento emocional de los estudiantes.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. Se concluye que los seres humanos, por su tal condición, gozan de derechos humanos, sin ninguna distinción social o política, tales como derecho a la vida, a la educación, a la salud, a tener una familia, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, así mismo a tener igualdad ante la Ley, a no ser discriminado.
2. El derecho a la educación como un derecho fundamental es uno de los más importantes para todos los niños y adolescentes, por lo que es primordial y necesario que los estudiantes conozcan sus derechos fundamentales por lo que ante cualquier situación anormal estos acudan a instancias respectiva.
3. Respecto al derecho a la protección contra niños y adolescentes en muchos casos existe vulneración a su integridad personal, maltrato y violencia que puede causar un impacto negativo en la calidad de vida ya sea a corto o largo plazo y formar una personalidad débil, violenta e inestable en un futuro.

4. Se concluye que el acoso estudiantil vulnera derecho a la salud ya que muchos de los niños y adolescentes al verse acosados se sienten deprimidos, enfermos con esto hay un estancamiento académico y retraso en su formación educativa.

5.2. Recomendaciones

1. Es necesario que en todas las instituciones Educativas, desde nivel inicial, primaria y secundaria así también de nivel superior que concientice a los estudiantes que según nuestra constitución Política, tienen derechos fundamentales que poseen desde su nacimiento y que ninguna persona puede vulnerarlos, con ello se tendría una educación adecuada a los estudiantes que son el futuro del país.
2. A fin de salvaguardar el derecho a la protección de los estudiantes es necesario propiciar e informar a los padres de familia a través de escuelas de padres, aquí se deben tratar temas relacionados al desarrollo del estudiantes, tener métodos disciplinarios no violentos así como la capacidad de resolución de problemas en forma pacífica.
3. Se debe realizar en la Institución Educativa Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo charlas de concientización para los estudiantes a fin de prevenir el acoso estudiantil, ya sea por violencia física, verbal entre los estudiantes, o de los docentes, personal administrativo, autoridades
4. Se debe dar mayor importancia a los servicios de psicología, salud, deporte, arte de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023, ya que a pesar que dicha institución brinda estos servicios, no debe bajarse la guardia, ya que con estos servicios de fomentará mayor acercamiento el estudiante y con ello se podrá ayudar ante cualquier caso de violencia física, verbal o psicológica que tenga.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahon Mendoza (2017) El acoso escolar y el rendimiento académico en el área de persona, familia y relaciones humanas en los estudiantes de secundaria de una Institución educativa, Paiján – 2017, repositorio – UCV
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/108368>
- Accostupa Huaman, N., & Quintana Ramos, G. N. (2023). El acoso escolar y el impacto en el derecho a la educación en una institución educativa secundaria, Cusco, 2022. Repositorio Institucional - UCV.
- Avilés Martínez, J.M. (2015). Proyecto AntiBullying. 1° Edición. Madrid: Cepe S.L
- Bazán Ascona, M. (2018). El acoso escolar y su relación con el funcionamiento familiar en los estudiantes de la institución educativa Francisco Bolognesi de Abancay - 2018.
<https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12990/8748>.
- Carrillo Izquierdo Lic Criminología, A. (2018). El acoso escolar como forma de violencia en la enseñanza secundaria, una visión legal del problema. Revista Sobre La Infancia y La Adolescencia, 14, 1–22.
<https://doi.org/10.4995/REINAD.2018.6780>
- De Derecho, C., & Políticas, C. (2020). Análisis jurídico del acoso escolar y su vulneración de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes Los Olivos, 2018. Universidad Privada Del Norte.
<https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/25457>
- Espinoza Freire, E.E. (2019) Las variables y su operacionalización en la investigación educativa, Universidad Técnica de Machala. Ecuador
Conrado Vol 15 N° 69
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-

86442019000400171.

Enríquez, M. y Garzón, F. (2015). El Acoso Escolar. *SABER, CIENCIA Y Libertad*. 10 (1), 219 – 233. Recuperado de <file:///C:/Users/Jhon/Downloads/DialnetElAcosoEscolar-5329121.pdf>

Francisco, D., Vargas, C., Cirilo, F., & Espinoza, P. (2019). Diagnóstico de la violencia en las unidades educativas del nivel secundario a consecuencia del acoso escolar y de la eficiencia de la normativa para evitarla. <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/22881>

Garaigordobil, M. y Oñederra, J. (2010). *Bullying: Conceptualización, Características y Consecuencias*. (Especialización en derechos humanos), Universidad Nacional Abierta, Madrid – España. Recuperado de http://dip.una.edu.ve/ddhh/032ViolenciaEscolar/lecturas/Unidad_III/Lectura_II.pdf

Ibañez Martínez, L. (2015) Tesis Doctoral Acoso y violencia de género como vulneración de los Derechos Humanos, Universidad de Salamanca, Campus de Excelencia Internacional España 2015 file:///C:/Users/User/Downloads/REDUCIDA_Acosoviolenia.pdf

Jurado Mejia, E. M. (2020). Violencia familiar y la influencia en el derecho fundamental de la educación en la I.E Santiago Antúnez de Mayolo, Distrito Villa El Salvador en el año 2019. [Universidad Peruana Los Andes]. <http://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/3070>

Morcote González, O. S., Guerrero Arroyave, C. P., Morcote González, O. S., & Guerrero Arroyave, C. P. (2020). Convivencia escolar en Colombia: una visión jurisprudencial, legal y doctrinal. *Justicia*, 25(38), 95–112. <https://doi.org/10.17081/JUST.25.38.4422>

Paredes Acosta, S. A. (2022). Los derechos de los adolescentes y el acoso en la educación media. <https://repositorio.uta.edu.ec:8443/jspui/handle/123456789/34165>

- Perales, R. G., Ruiz, A. P., & Martínez, A. C. (2020). Diseño y validación de un instrumento para evaluar el acoso escolar al término de la Educación Primaria. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 31(2), 78–96. <https://doi.org/10.5944/REOP.VOL.31.NUM.2.2020.27987>
- Pérez Alvarez, J. D. (2020). Acoso escolar en los estudiantes del 1ro, 2do y 3ro de secundaria de la I.E. N° 5117 Jorge Portocarrero Rebaza del distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, periodo 2019. Universidad Inca Garcilaso de La Vega. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/5029>
- Revista Estampas.com S.O.S Ante el acoso escolar Disponible en: <http://www.estampas.com/cuerpo-y-mente/130901/sos-ante-el-acoso-escolar> [Consultado: mayo, 2014].
- Ruiz, G. R. (2020). Marcas de la Pandemia: El Derecho a la Educación Afectado. *Revista Internacional de Educación Para La Justicia Social*, 9(3), 45–59. <https://doi.org/10.15366/riejs2020.9.3.003>
- Rivadeneira, & Moraima, F., Quinto, E., & Viejo, I. (2019). Estrategias de afrontar ante el acoso escolar en alumnos en la localidad de Loja. *Revista Psicología UNEMI*. <https://ojs.unemi.edu.ec>
- Salazar Benítez, O. (2021). Educación, igualdad y ciudadanía: apuntes sobre el triángulo democrático del pacto constitucional. *IgualdadES*, ISSN-e 2695-6403, Año N° 3, N° 4, 2021, Págs. 219-237, 3(4), 219–237. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.4.07>
- Tamayo Lorenzo, S. (2021). Educational-judicial treatment of bullying in children under 18 years of age. <https://doi.org/10.23824/ase.v0i36.724>
- Tribunal Constitucional , Expediente N° 4232-2004-AA/TC (Sentencia del Tribunal Constitucional 19 de Julio de 2004).
- Tutacano, M. (2017). La Vulneración de los Derechos de los Niños y Adolescentes mediante el Bullying Escolar entre estudiantes de la Institución Educativa

“Comercio N° 64” de Pucallpa. Perú: Universidad Privada de Pucallpa.

Unicef Comité Español. (2014). Convención sobre los Derechos del Niño. Madrid:
Nuevo Siglo.

V. ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	TÉCNICAS e INSTRUMENTOS	ÍTEMS
<p style="text-align: center;">GENERAL</p> <p>¿Qué derechos fundamentales se vulneran como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL</p> <p>Establecer que derechos fundamentales se vulneran como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023</p>	<p style="text-align: center;">GENERAL</p> <p>Se vulneran derechos fundamentales como consecuencia del acoso estudiantil en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023</p>	<p style="text-align: center;">INDEPENDIENTE</p> <p>Acoso Estudiantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Agresiones ➤ Intimidación ➤ Amenazas ➤ Hostigamiento ➤ Exclusión social ➤ Coacción. 	<p>Tipo de investigación: Básica Aplicada</p> <p>Diseño cuantitativo</p> <p>Población. La población será compuesta por los estudiantes de 4° y 5° grado de secundaria, de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo aulas mixtas</p>	<p style="text-align: center;">Respuestas</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">NO</p>
<p>Problema específico 1</p> <p>¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?</p> <p>Problema específico 2</p> <p>¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante</p>	<p>Objetivo específico 1</p> <p>Establecer si acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023</p> <p>Objetivo específico 2</p> <p>Establecer si acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023</p>	<p>Hipótesis específica 1 El acoso estudiantil vulnera el derecho a la educación de los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023.</p> <p>Hipótesis específica 2 El acoso estudiantil vulnera el derecho a la protección en la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023.</p>	<p style="text-align: center;">DEPENDIENTE</p> <p>Vulneración de los derechos fundamentales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Derecho a la educación ➤ Derecho a la protección ➤ Derecho a la salud 	<p>Muestra La muestra estará compuesta por un total de 30 estudiantes, y 20 padres de familia y 5 docente</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p> <p>Técnica proceso datos Tablas Excel SPSS v.25</p>	<p style="text-align: center;">Respuestas</p> <p style="text-align: center;">SI</p> <p style="text-align: center;">NO</p>

<p>Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?</p> <p>Problema específico 3</p> <p>¿El acoso estudiantil vulnera el derecho a la salud, la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023?</p>	<p>Objetivo específico 3</p> <p>Establecer si el acoso estudiantil vulnera el derecho a la salud, la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023</p>	<p>Hipótesis específica 3</p> <p>El acoso estudiantil vulnera derecho a la salud por lo tanto a la integridad física, moral y psíquica en los estudiantes de la I.E. Emblemática Almirante Miguel Grau Seminario de Ilo Año 2023</p>				
---	---	---	--	--	--	--